



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 200 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio 026-2016-GRA-PEMS-C del 01 de agosto del 2016 del Presidente del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 196-2016-GRA-PEMS-OAJ se designó el Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigvas Arriba de la Bocatoma de Pitay.

Que el Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA (Primera Convocatoria) ha cumplido con elaborar las Bases para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigvas Arriba de la Bocatoma de Pitay

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigvas Arriba de la Bocatoma de Pitay.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **05** días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 164823
Exp. 93464



